CONTRATO N° LPN-03/2018

CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS - PLURIANUAL

Lote 4 – Construcción de Aula para la Escuela San Miguel - Pilar

Entre la Gobernación de Ñeembucú, domiciliada en la calle Avda. Mcal. López y 14 de mayo de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por **Luis Federico Benítez Cuevas**, con Cédula de Identidad Nº 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BÁEZ CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 2292112-5**, domiciliada en LAS RESIDENTAS C/ MCAL LOPEZ Casa Nº 166, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA, con Cédula de Identidad N° 2.292.112, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS – PLURIANUAL - Lote 4 – Construcción de Aula para la Escuela San Miguel – Pilar", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**.

"CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS – PLURIANUAL - Lote 4 – Construcción de Aula para la Escuela San Miguel – Pilar"

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Antonio Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor Materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y productos de Vidrios
Calle Las Residentas c/ Mcal. López
Cel.: (0982) [illegible]

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.777.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN Nº 03/2018, convocado por la Gobernación del Ñeembucú. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 207/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 4					Baéz Constructora	
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72131601-002	Replanteo	m2	120,0	3.000	360.000
2	72131601-005	Vigas y Dados de HºAº	m3	2,5	2.100.000	5.250.000
3	72131601-005	Pilares de H°A°	m3	1,0	2.100.000	2.100.000
4	72131601-005	Encadenado de H°A°	m3	2,0	2.100.000	4.200.000
5	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 para revocar	m2	7,0	105.000	735.000
6	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 para revocar	m2	7,0	135.000	945.000
7	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	45,0	150.000	6.750.000
8	72131601-005	Muros de elevación De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	13,0	135.000	1.755.000
9	72131601-005	Muros de elevación De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	m2	69,0	105.000	7.245.000
10	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	ml	24,0	30.000	720.000
11	72131601-005	Pilares De 0,30 x 0,30 visto para corredor	ml	13,0	180.000	2.340.000
12	72131601-007	Techo De tejas y tejuelones prensado a maquina	m2	170,0	220.000	37.400.000
13	72131601-007	Viga y planchuela	Día	1,0	3.000.000	3.000.000

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Antonio Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de Materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y productos de Vidrio
Calle Las Residenciales Nro. Posadas
Cel.: (0[illegible])

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Departamento Ñeembucú

14	72131601-008	Revoques De paredes interior y exterior a una capa	m2	130,0	35.000	4.550.000
15	72131601-008	Revoques de pilares y vigas	ml	45,0	45.000	2.025.000
16	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	m2	115,0	35.000	4.025.000
17	72131601-009	Piso de baldosa calcárea	m2	115,0	80.000	9.200.000
18	72131601-009	Zocalo calcáreo	ml	62,0	35.000	2.170.000
19	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	un	2,0	2.000.000	4.000.000
20	72131601-010	Ventanas tipo blindex	m2	14,0	750.000	10.500.000
21	72131601-010	Barandas metálicas	m2	15,0	250.000	3.750.000
22	72131601-008	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ml	10,0	35.000	350.000
23	72131601-012	Servicio de pintura De paredes al látex	m2	130,0	22.000	2.860.000
24	72131601-012	Servicio de pintura De pilares vistos con anti moho incoloro	m2	29,0	25.000	725.000
25	72131601-012	Servicio de pintura De viga cumbrera	m2	28,0	25.000	700.000
26	72131601-012	Servicio de pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	m2	14,0	25.000	350.000
27	12131601-012	Pintura De ladrillos vistos con anti moho incoloro	m2	174,0	25.000	4.350.000
28	72131601-012	Servicio de pintura De maderamen y tejuelones con barniz	m2	170,0	25.000	4.250.000
29	72131601-012	Servicio de pintura De baranda metálica con pintura sintética	m2	15,0	25.000	375.000
30	72131601-012	Servicio de pintura De aberturas de madera con barniz	m3	11,0	25.000	275.000
31	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33 cms.	ml	64,0	90.000	5.760.000
32	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas	un	1,0	7.000.000	7.000.000
33	72131601-001	Artefactos eléctricos	un	1,0	5.000.000	5.000.000
34	72131601-005	Pizarrones	un	2,0	1.000.000	2.000.000
35	72131601-013	Limpieza final de obra	m2	120,0	3.000	360.000

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Antonio Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor de Materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y productos de Vidrios
Calle La Residenta (Ex Fossal)

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

36	72131601-001	Desmonte de cables, tablero, artefactos y acometida deteriorada	un	1,0	2.000.000	2.000.000
37	72131601-001	Cambio de acometida gral (Incluye cables de 10m, pre ensamblado de 4 x 25, prensas de aluminio llaves)	un	1,0	3.500.000	3.500.000
38	72131601-001	Distribución de carga eléctrica (separar bloques) con tablero de 10 módulos	un	1,0	800.000	800.000
39	72131601-013	Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m y placa conmemorativa	un	1,0	800.000	800.000
TOTAL					154.475.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: "CONSTRUCCIONES VARIAS EN ESCUELAS – PLURIANUAL - Lote 4 – Construcción de Aula para la Escuela San Miguel – Pilar". Plazo: 180 DÍAS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría Administrativa y/o Secretaría de Educación y Cultura de la Gobernación de Ñeembucú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.- EN FORMA DE POLIZA DE SEGURO.

BÁEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Antonio Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor Materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y productos de Vidrios, pinturas y cal
Calle Las Residentas c/ Tte. Rossetti
Tel. (0963) [illegible]

GOBERNACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
XII Dpto. de Ñeembucú

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay el día 17 del mes de diciembre del año 2018.

RAMÓN ANTONIO BÁEZ E.
Báez Construcciones

BAEZ CONSTRUCCIONES
de Ramón Antonio Báez Espinoza
Construcciones Civiles - Venta al por menor Materiales de Construcción
Artículos de Ferretería, Cerrajería y productos de Vidrios, p/ Obras

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS F. BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador de Ñeembucú